



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 208

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2015 0053300, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2016 QUE A SU TENOR DISPONE:

- 1.- **ABRIR INDAGACION PRELIMINAR** en referencia a la conducta de la doctora MARJORIE FUENTES PIMIENTA, JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SANTA MARTA, a propósito de la compulsión de copias ordenada por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Santa Marta, al interior del proceso radicado N° 110006000012200902157.
- 2.- Para que obre como prueba se ordena:
 - 2.2. Obtener copia auténtica de las calidades de la doctora MARJORIE FUENTES PIMIENTA, en su condición de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Santa Marta, actos administrativos y posesión en el cargo
 - 2.3. Oficiar al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Santa Marta, a fin de que remita el CD contentivo de la audiencia llevada a cabo al interior del proceso radicado N°110006000012200902157, diligencia en la cual se le compulsara copias a la doctora MARJORIE FUENTES PIMIENTA, en su condición de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de Santa Marta, toda vez que el audio remitido con la aludida compulsión de copias no corresponde a la misma.
 - 2.4. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.
 - 2.5. Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.
- 3.- Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **EVERARDO ARMENTA ALONSO** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfirmará el VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial